CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/15
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PROTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, PARA LA PACIENTE GENARA RAMIREZ" – ID 295.089

1. INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Abril de 2015, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/15 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PROTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, PARA LA PACIENTE GENARA RAMIREZ" – ID 295.089,** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

2. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Que conforme al sorteo practicado en la Secretaria General en fecha 30 de Marzo de 2015, el Comité Evaluador de Ofertas queda constituido por los siguientes funcionarios.

- Lic. Jorge Alcides Benitez Vera, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Patricia Carolina Oviedo Roman, representante de la Dirección Jurídica.
- Lic Norma Elizabet Ortiz Quintana, representante de la Gerencia de Salud
- Dr. Reddy Atilio Simon Nunes, representante de la Gerencia de Salud/miembro Fijo.

3. ANTECEDENTES

Que por Nota Interna NOT-0307-2015-000037 de fecha 06 de Marzo de 2015, el Servicio de Neurocirugía a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicita el llamado a Licitación para la **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PROTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, PARA LA PACIENTE GENARA RAMIREZ" – ID 295.089**, recibido en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 09 de Marzo de 2015.-

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 0271/2015 de fecha 23 de Marzo de 2015, informó que se encuentra incluido en el PAC 2015, con el ID Nº 295.089 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Prótesis para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS, para la Paciente Genara Ramirez".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benitez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma E. Ortiz Q.
Prof. Nº 455
Fiscalización. Reg.
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Reddy A. Simón Nunes
Jefe del Servicio de Neurocirugía
Hospital Central

Patricia Carolina Oviedo
Abogada Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/15
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PROTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, PARA LA PACIENTE GENARA RAMIREZ" – ID 295.089

Por Dictamen U.O.C. Nº 19/15 de fecha 24 de Marzo de 2015 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios establece cuanto sigue: "…en base a los documentos obrantes en el presente expediente y a la legislación aplicable, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, que establecen: Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Publica o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; inciso d) …"

El mismo Dictamen finaliza como sigue "…con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a contratación por Vía de la Excepción Nº 06/15 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Prótesis para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS, para la Paciente Genara Ramirez", a fin de proseguir los tramites correspondientes.

Que, por Resolución Nº 017-018/15 de fecha 24 de Marzo de 2015, se aprueba el supuesto de excepcionalidad y se autoriza el llamado a Contratación Por Vía de la Excepción Nº 06/15 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Prótesis para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS, para la Paciente Genara Ramirez" y aprueba **el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.**

Por Nota PR/DGBS Nº 0243/15 de fecha 27 de Marzo de 2015, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado de la Contratación Por Vía de la Excepción Nº 06/15 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Prótesis para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS, para la Paciente Genara Ramirez".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D G B S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Nilma G. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Reddy A. Simón Nunes
Jefe del Servicio de Neurocirugía

Patricia Carolina Oviedo
Abogada - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 02059/15 de fecha 24 de Marzo de 2015, informó que el pedido afecta al **Rubro 350** "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" **del Programa 2** de Asistencia Médica General**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 761/2015 de fecha 24 de Marzo de 2015 por la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones).

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **CATETERES Y AFINES**
2. **CIRUMED**
3. **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A**
4. **CODEX S.R.L**
5. **ORTOPEDIA MINARDI**

Conforme consta en Acta 027/15 de fecha 27 de Marzo de 2014, siendo las **09:00** horas, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas en el llamado, conforme al siguiente detalle;

CODEX S.R.L: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 13.300.000.- (Guaraníes Trece millones trescientos mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 400.000.- (Guaraníes Cuatrocientos mil).** Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS Nº de Póliza: 45.1508.0006644.0000. La oferta consta de ochenta y tres (1 al 83) fojas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma E. Ortíz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

Patricia Carolina Oviedo
Abogada - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Reddy G. Simón Nunes
Jefe del Servicio de Neurocirugia
Hospital Central

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/15
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PROTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, PARA LA PACIENTE GENARA RAMIREZ" – ID 295.089

6. VERIFICACION DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CODEX S.R.L	
		Cumple	*No Cumple*
1	*Formulario de Presentación de la Oferta*	x	
2	*Formulario de Lista de Precios*	x	
3	*Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta*	x	
4	*Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida*	x	
5	*Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)*	x	
6	*SIPE*	x	

7. INFORME JURÍDICO

1. CODEX S.R.L

Verificadas las documentaciones legales de carácter sustancial presentadas por la empresa, CODEX S.R.L tenemos que las mismas se ajustan a los requisitos sustanciales de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

Por Nota Nº 111/2015 de fecha 31 de Marzo de 2015, fue solicitado el siguiente documento al oferente CATETERES Y AFINES S.A.:

- Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, conforme al Formulario Nº 10.

- Trabajos científicos publicados en Revista Internacionales reconocidas de Neurocirugía y/o Ortopedia y Traumatología por Servicios de Referencia Mundial donde dichas Prótesis son utilizadas teniendo un seguimiento clínico de por lo menos 5 años y que tengan opinión favorable para su uso.

Respuesta: se envió en fecha 01 de Abril 2015 la documentación en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benitez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma E. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Reddy A. Simón Nunes
Jefe del Servicio de Neurocirugía
Hospital Central

Patricia Carolina Oviedo
Abogada Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/15
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PROTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, PARA LA PACIENTE GENARA RAMIREZ" – ID 295.089

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIOS REFERENCIALES	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	Variacion al Precio Referencial
1	9734	42242302-019	**TORNILLO PEDICULAR:** TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 5,0 MM	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	8	1.250.000	1.350.000	10.800.000	
2	9736	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	100.000	300.000	300.000	
3	9738	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	2	250.000	300.000	600.000	
4	9737	42242302-095	**CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA:** CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	2	700.000	800.000	1.600.000	
						TOTALES			2.300.000	2.750.000		**20%**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma B. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Reddy A. Simón Nunes
Jefe del Servicio de Neurocirugia
Hospital Central

Patricia Carolina Oviedo
Abogada - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

10. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS Y MUESTRAS

					CODEX S.R.L		
ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	Cumple	No Cumple	PRESENTACION DE MUESTRAS
1	9734	42242302-019	**TORNILLO PEDICULAR:** TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 5,0 MM	Unidad	X		CUMPLE
2	9736	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	Unidad	X		CUMPLE
3	9738	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	Unidad	X		CUMPLE
4	9737	42242302-095	**CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA:** CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	Unidad	X		CUMPLE

11. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

	CODEX S.R.L	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	No Cumple
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Jorge Alcides Benítez Vera Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Norma E. Ovelar Fiscalización Reg. Prof. Dpto. de Fiscalización

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Rudy A. Simón Nunes Jefe del Servicio de Neurocirugía Hospital Central

Patricia Carolina Oviedo Abogada Mat. Nº 15.796 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
6. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	**Cumple**	**No Cumple**
1. Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III,	**Cumple**	**No Cumple**
1. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país, o Constancia de Renovación de dicho documento.	X	
2. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, conforme al Formulario Nº 10.	X	
3. El oferente deberá presentar el listado del/os producto/s habilitado/s, para importar y comercializar, expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y afines del MSP y BS vigente o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, indicando con resaltador.	X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma E. Ortiz Q.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Rudy A. Simón Jones
Jefe del Servicio de Neurocirugía
Hospital Central

Patricia Carolina Oviedo
Abogada - Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/15
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PROTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, PARA LA PACIENTE GENARA RAMIREZ" – ID 295.089

	CODEX S.R.L	
Si presenta sólo del producto ofertado no es causal de descalificación que no tenga una lista sino sólo un producto.	**Cumple**	**No Cumple**
4. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	X	
5. Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la Práctica clínica emitido por un Organismo competente para ello; como ser la FDA (Food and Drug Administration) de los EEUU, o en su defecto la Habilitación por el Ministerio de Salud del país de origen y una Institución Técnica como: la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria) /INCETRO (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) del Brasil, el INTN (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) de nuestro país o sus análogos de los países de origenes de las prótesis.	X	
6. Certificados de "Libre Venta y Comercialización en países de Alta Vigilancia Sanitaria" que son: Australia, Canadá, Confederación Helvética, Estados Miembros de la Comunidad Europea, Estados Unidos de Norteamérica, Israel y Japón que recibieron esta calificación gracias a sus rigurosas Políticas de Control de Calidad.	X	
7. Trabajos científicos publicados en Revistas Internacionales reconocidas de Neurocirugía y/o Ortopedia y Traumatología por Servicios de Referencia Mundial donde dichas Prótesis son utilizadas teniendo un seguimiento clínico de por lo menos 5 años y que tengan Opinión Favorable para su uso.	X	
8. Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 2 (dos), de facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, constancia de uso y referencias sobre los productos con membretes de Instituciones Públicas o Privadas firmadas por los responsables, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.	X	
9. Declaración Jurada comprometiéndose en caso de ser adjudicado, a proveer el set de instrumentales correspondientes para el día de la cirugía. El oferente deberá disponer de un personal (Instrumentador) para el día de la cirugía, el que será responsable del contenido de la caja de instrumentales.	X	
10. Catálogo de lo ofertado.	X	

INFORME DE EVALUACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benitez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma C. Ortiz
Fiscalización. Reg. Prof. 10.465
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Reddy A. Simón Ruiz Díaz
Jefe del Servicio de Neurocirugía
Hospital Central

Patricia Carolina Oviedo
Abogada Mat. Nº 15.796
Directora Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/15
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE PROTESIS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, PARA LA PACIENTE GENARA RAMIREZ" – ID 295.089

	CODEX S.R.L	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple**	**No Cumple**
1. Haber facturado en provisión de insumos médicos o prótesis a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. (Fotocopias de contratos y/o facturas).	X	
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	X	

G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	X	
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003.	X	
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).	X	
4) Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	X	
5) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	X	
6) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	X	
7) Certificado de cumplimiento tributario.	X	
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	X	

12. CAPACIDAD FINANCIERA

CODEX S.R.L.

		2011		2012		2013		Promedio	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.806.420.057	2,94	11.330.424.822	1,70	9.674.934.123	1,91	**1,69**	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.013.524.814		6.652.183.288		5.064.298.773			
Endeudamiento	Pasivo total	4.013.524.814	0,32	6.652.183.288	0,54	5.064.298.773	0,47	**0,48**	CUMPLE
	Activo total	12.716.600.354		12.294.378.644		10.715.796.807			
Rentabilidad	Utilidad neta	2.923.745.524	5,85	2.851.074.038	5,70	4.084.799.902	8,17	**5,43**	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente					9.674.934.123	4.610.635.350	**1.330.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.064.298.773			
							13.300.000		

INFORME DE EVALUACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma E. Ortiz
Fiscalización. Reg. Pro
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Reddy A. Simón Nunes
Jefe del Servicio de Neurocirugía
Hospital Central

Patricia Carolina Oviedo
Abogada - Mat. Nº 15796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, la oferta presentada supera el monto del PAC, el cual se debe reprogramar teniendo en cuenta que la oferta se encuentra calificada para ejecutar el contrato de manera satisfactoria según lo determinado en el análisis jurídico y técnico con la sugerencia de adjudicación conforme al siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	9734	42242302-019	**TORNILLO PEDICULAR:** TORNILLO PEDICULAR TIPO USS DE 5,0 MM	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	8	1.350.000	10.800.000
2	9736	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	300.000	300.000
3	9738	42242302-096	**BARRA DURA:** BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 A 500 MM	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	2	300.000	600.000
4	9737	42242302-095	**CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA:** CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	2	800.000	1.600.000
MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES C/IVA : TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL GUARANIES										13.300.000

TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: GUARANIES 13.300.000 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL).

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Norma G. Ortiz O.
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Reddy G. Simón Nunes
Jefe del Servicio de Neurocirugía
Hospital Central

Patricia Carolina Oviedo
Abogada - Mat. Nº 13.996
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Norma E. Ortíz Q.
Prof. Nº 455
Dpto. de Farmacoterapéutica

Lic. NORMA ELIZABET ORTIZ QUINTANA
Representante Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Reddy A. Simón Nunez
Jefe del Servicio de Neurocirugía
Hospital Central

Dr. REDDY ATILIO SIMON NUNEZ
Representante Gerencia Salud/Miembro Fijo

Lic. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benitez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Patricia Carolina Oviedo
Abogada Mat. Nº 15.796
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. PATRICIA CAROLINA OVIEDO ROMAN
Representante de la Dirección Jurídica